

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoPrograma Nacional  
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## **PARA LAS REGIONES DE APURÍMAC, AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, PASCO, JUNÍN Y PUNO**

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a egresados, profesionales y/o bachilleres para el trabajo de:  
**EVALUADOR TÉCNICO DE CAMPO**

### **1. DEL PERFIL:**

#### 1.1. Formación Académica

- Bachilleres o titulados en Ingeniería Civil o Arquitectura

#### 1.2. Experiencia

- Experiencia laboral en el Sector Público y/o Sector Privado. (Un año)
- Experiencia laboral específica en proyectos sociales, de preferencia en actividades de evaluación. (Seis meses)
- De preferencia, capacitaciones en proyectos de desarrollo, evaluación, gerencia social y/o afines. (Mínimo 20 horas)

#### 1.3. Condiciones generales

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Seguro de Pensión y Salud vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar a las regiones del ámbito de intervención y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

### **2. DE LA ACREDITACIÓN:**

- El diploma de bachiller o título profesional se deberá acreditar con la copia correspondiente.
- La experiencia en los temas señalados se deberá acreditar con copias simples de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

### **3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- El servicio se desarrollará en las regiones del ámbito de intervención por el periodo de cuarenta (40) días calendario.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

### **4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

- Coordinar con el Especialista de la Unidad de Gestión Social (UGS) y el Supervisor de campo la implementación de las actividades programadas en los ámbitos asignados.
- Participar en las sesiones de inducción y capacitación que la Unidad de Gestión Social convoque para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Revisar la “Guía de Evaluación y Selección de Familias” vigente, y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social.
- Participar en la convocatoria de las reuniones de información y coordinación con autoridades municipales y actores locales, relativo a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en los ámbitos asignados.
- Apoyar en la conducción de las reuniones de información y sensibilización a las autoridades y actores locales previos a las actividades de evaluación e información social y técnica, en los ámbitos asignados. Obteniendo un acta que registre la información ofrecida y los acuerdos establecidos.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Realizar el levantamiento de la información técnica en cada una de las visitas domiciliarias en el ámbito de intervención asignado, de manera conjunta con el evaluador social, de acuerdo a los criterios categóricos contenidos en la normativa vigente; plasmarlos en la ficha de evaluación técnica y determinar la viabilidad técnica de la familia.
- Entregar las fichas de evaluación correctamente llenadas, para su revisión, análisis, consolidación y reporte, al profesional a cargo de la supervisión, en las fechas establecidas por la Unidad de Gestión Social. En caso, de existir observaciones en las fichas de evaluación y/o en los documentos recabados, procederá a subsanarlas en un plazo no mayor a dos (02) días contados a partir de la notificación de las observaciones realizadas por el profesional que realiza las actividades de supervisión.
- Cumplir con el llenado de formatos asignados por la UGS para la organización y entrega de información correspondiente a la evaluación.
- Organizar conjuntamente con el profesional que realiza la evaluación social la documentación respecto a la evaluación social y técnica sin observaciones; y presentarla mediante Acta de entrega, de acuerdo a las instrucciones del profesional que realiza las actividades de supervisión.
- Digitalizar la totalidad de la información de las fichas técnicas en la plataforma virtual.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas.

#### **5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:**

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/.8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en una sola armada. El trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente.

#### **6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVÍO DE CV**

Enviar el CV solo con los documentos requeridos en un único archivo en formato PDF al siguiente correo: [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), indicando en el asunto lo siguiente: Convocatoria Evaluador técnico de campo PMAHF.

El aspirante presentará solo la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF:

- Formato de hoja de vida (Anexo 1)
- Diploma de bachiller o título profesional
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos en los ítems 1.1. y 1.2.

#### **NO DOCUMENTAR EL CV COMPLETO**

#### **7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Del 07 al 11 de enero del 2020

#### **8. CONSULTAS**

Para cualquier consulta escribir al correo [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3612.